

Normas de envío

Tema del Cuaderno de Inteligencia número 3

El próximo número del Cuaderno de Inteligencia tendrá como tema principal «**La transformación de la inteligencia a través de la innovación**». Si desea colaborar, los artículos propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Directrices para el envío de artículos

Los autores están obligados a comprobar que su envío cumple todas las directrices que se muestran a continuación.

- No haber sido publicado o sometido en consideración previamente por ninguna otra revista (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los comentarios al editor/a).
- Se adapta a la finalidad y temática propuesta en el correspondiente Cuaderno de Inteligencia.
- Cumple con lo establecido en las «Normas de edición y publicación en el Ministerio de Defensa¹» en formato (apartado 3), aspectos tipográficos (apartado 5), aspectos ortográficos (apartado 6), citas y bibliografía (apartado 7) e imágenes (apartado 8).
- Se adecua a la política de detección de plagio que asegura la originalidad de los manuscritos

2. Ficheros a entregar.

Los autores deberán remitir los siguientes archivos al buzón del *Cuaderno de Inteligencia* (ESFAS_CuadernoInteligencia@mde.es) no más tarde del **treinta y uno de marzo** de cada año:

- 1 documento de texto (formato compatible con Word Office), con el texto completo y paginado y sin imágenes incrustadas. Deberá tener una extensión de entre 4.000 y 12.000 palabras. Si cuenta con imágenes, deberá marcarse la ubicación de estas en el texto, indicando el nombre que tenga el archivo de la imagen (tipo de fuente negrita y color).
- 1 documento Word que incluya un resumen de hasta un máximo de 200 palabras y 5 palabras clave, que no coincidan con el título. En castellano y su traducción al inglés.
- 1 documento Word con una breve biografía del autor de aproximadamente 150 palabras.
- 1 foto del autor en formato jpg o tiff.
- 1 carpeta que contenga todas las imágenes, en formato jpg o tiff, y una resolución mínima de 300 ppp que las haga aptas para su publicación.
- 1 documento Word con los correspondientes pies de foto.

¹https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/n/o/normas_de_edici_n_y_publicaci_n_en_el_ministerio_de_defensa_1.pdf

3. Proceso de recepción y aprobación de originales

Una vez recibida la propuesta de artículo y comprobado el cumplimiento de las normas de publicación, se comunicará al autor la aceptación de su trabajo **para ser evaluado** por el Consejo de Redacción.

Entre los artículos recibidos se **seleccionarán** aquellos que destaquen por su originalidad, relevancia, interés y actualidad para su publicación en el Cuaderno de Inteligencia correspondiente.

En caso de haber sido **seleccionado**, el artículo se devolverá al autor con propuesta de correcciones (si fuera necesario). Al mismo tiempo se le remitirán los siguientes documentos que los autores deberán completar, para la cesión de derechos y el cobro por la colaboración (el Consejo los pondría a disposición de los autores):

- Cesión de derechos de explotación.
- Declaración responsable.
- Ficha de Datos

El **plazo de subsanación de errores** será de veinte días hábiles, tras los que deberán ser entregados al Consejo de Redacción las versiones definitivas de los artículos.

Para cualquier duda sobre la realización de este proceso, pueden enviar un correo al buzón del *Cuaderno de Inteligencia*.